SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101380715
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4869/2015
BITÁCORA: 16/G1-0138/07/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibí original y formatos
22/ julio/2015

J. TRINIDAD CORREA MARIN

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2015 y toda [redacted] se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efect[redacted]stab[redacted]el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fu[redacted]mer[redacted] los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sus[redacted]able[redacted]como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso[redacted]atur[redacted]on el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprove[redacted]mie[redacted]derable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3367/2015 de fecha 19 de Mayo de 2015 conforme a lo[redacted]nte:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates, Hidalgo, D16034RIN001, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 60.445 Metros cúbicos	7	1	7	14643601	14643607
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates, Hidalgo, D16034RIN001, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 5.586 Metros cúbicos	2	8	9	14643608	14643609
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates, Hidalgo, D16034RIN001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 25.186 Metros cúbicos	5	10	14	14643610	14643614
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates, Hidalgo, D16034RIN001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 9.775 Metros cúbicos	2	15	16	14643615	14643616
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates, Hidalgo, D16034RIN001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 402.969 Metros cúbicos	41	17	57	14643617	14643657
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates, Hidalgo, D16034RIN001, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 11.172 Metros cúbicos	2	58	59	14643658	14643659

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

[redacted]

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

[redacted]